


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 024			
Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA			
Unidad Académica y/o Administrativa: SECRETARÍA ACADÉMICA			Hora de Inicio: 8 a.m.
Motivo y/o Evento: CONSEJO EXTRAORDINARIO FACULTAD DE ARTES ASAB			Hora de finalización: 10:00 m.
Lugar: SALA DE REUNIONES DECANATURA – FACULTAD DE ARTES ASAB			Fecha: 16 de octubre de 2019
Participantes	Nombre	Cargo	Firma
	José Félix Assad Cuellar	Presidente	X
	María Teresa García	Representante de Investigación	No asistió
	Marta Lucía Bustos	Representante Proyectos Curriculares de Posgrado	X
	Sandro Romero Rey	Representante Proyectos Curriculares de Pregrado	X
	Marcela Córdoba García	Representante de Profesores	No asistió
	Edna Rocío Méndez	Representante de Extensión	Incapacitada
	Kelly Guerra	Representante Estudiantil	X
Constanza Jiménez Vargas	Secretaria Académica	En vacaciones	
Invitados Permanentes	Gustavo Sanabria	Coordinador P.C. de Artes Plásticas y Visuales	X
	Martha Ospina Espitia	Coordinadora P.C. de Arte Danzario	No asistió
	Ricardo Barrera Tacha	Coordinador P.C. Artes Musicales	X
	Guillermo Bocanegra Jiménez	Coordinador de Acreditación Secretario Académico Ad hoc	X
	Yudy Morales	Representante de Currículo	X
	Pedro Pablo Gómez Moreno	Coordinador Doctorado de Estudios Artísticos	No asistió
	Edna Rocío Méndez	Representante de la ALAC	Incapacitada
Elaboró: María Constanza Jiménez Vargas		Visto Bueno del Acta: Consejo de Facultad	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quórum
2. Lectura y Consideraciones al orden del día.
3. Concurso docente de planta. Respuesta a recurso de Apelación "pruebas competencias comunicativas: oral y escrita", concursante Carlos Julio Buitrago Valero perfil 2019DOC0020036 - Pregrado en Artes; y/o Pregrado en Humanidades; y/o Pregrado en Educación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación Quórum

Una vez verificado el quórum se da inicio a la sesión.

2. Lectura y Consideraciones al orden del día.

Leído el orden del día no se hacen consideraciones al mismo.

3. Concurso docente de planta.

Respuesta a Recurso de Apelación "pruebas competencias comunicativas: oral y escrita", concursante Carlos Julio Buitrago Valero perfil 2019DOC0020036 - Pregrado en Artes; y/o Pregrado en Humanidades; y/o Pregrado en Educación.

Se da respuesta a Recurso de Apelación mediante resolución No. 011 de octubre de 2019.

Siendo las 10:00 m. se da por finalizada la sesión.

<i>Original firmado por</i> Firmado por:	<i>Original firmado por</i> Firmado por:
José Félix Assad Cuellar	Guillermo Bocanegra Jiménez
Presidente Consejo de Facultad	Secretario Ad hoc Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
RESOLUCIÓN No. 011
(16 de octubre de 2019)

Por la cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del concurso público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Consejo de Facultad de Artes ASAB, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades establecidas en el Acuerdo No. 004 de 1996 y el Acuerdo 05 del 3 de octubre de 2007 expedidos por el Consejo Superior Universitario, procede a responder el recurso de apelación interpuesto por CARLOS JULIO BUITRAGO VALERO contra la evaluación de los jurados en las pruebas escrita y oral, en sesión no. 24 del 16 de octubre de 2019, de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” con base en lo dispuesto en el Acuerdo 05 del 3 de octubre de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, mediante resolución no. 081 del 31 de mayo de 2019 convocó un concurso público y abierto de méritos para proveer cuarenta (40) cargos en la planta de personal docente de la Universidad, acto administrativo que fue aclarado y modificado por la resolución No. 093 del 20 de junio de 2019.

En el mismo acto administrativo de convocatoria la Vicerrectoría Académica relacionó los perfiles académicos y profesionales específicos requeridos, entre los cuales se encuentra el perfil de “Artes, Humanidades o Educación”, identificado bajo el código 2019DOC0020036.

CARLOS JULIO BUITRAGO VALERO con la cédula de ciudadanía No. 80.435.510, se inscribió para participar en el perfil mencionado y al cumplir con el mismo, presentó las pruebas escrita y oral de acuerdo con lo establecido en el cronograma.

1. PRUEBAS:

De acuerdo a las fechas establecidas en la resolución No. 93 de 2019, se publicó para conocimiento de todos los concursantes, los temas de la prueba escrita y oral, Así:

Facultad	Código del perfil	Área del perfil	Tema prueba escrita	Tema prueba oral
Artes - ASAB	2019dDOC0020036	Artes, Humanidades o educación.	¿Cuál es su posición sobre los temas, actividades, métodos y criterios de evaluación, que debería tener la asignatura hipotética: “Lectura y Escritura para proyectos artísticos en contexto”? 1.400 palabras (3 cuartillas)	Entrevista en torno al tema del ensayo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
RESOLUCIÓN No. 011
(16 de octubre de 2019)

Citación a prueba oral

Sede: Facultad de Artes -ASAB – Palacio de la Merced Carrera 13 no. 14-69					
Campo estratégico o área de formación	Código del Perfil	Identificación del concursante	Lugar de la Prueba	Fecha	Hora
Artes, Humanidades o Educación	2019DOC0020036	80435510	Salón M 16	3 DE SEPTIEMBRE	7:00 pm
		11298544			7:00 pm
		52715705			7:00 pm
		73155824			7:00 pm
		82390795			7:00 pm

El concursante BUITRAGO VALERO se presentó a las pruebas mencionadas, y obtuvo el siguiente resultado:

RESULTADO FASE PRUEBAS DE COMPETENCIA ORAL Y ESCRITA

Concurso público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente Resultado fase pruebas de competencia oral y escrita de la Facultad de Artes -ASAB							
Código perfil	Perfil	Inscripción	Identificación	Puntaje prueba oral	Puntaje prueba escrita	Total	Resultado
2019DOC0020036	Artes, Humanidades o Educación	1141	80435510	4,67	11	15,67	No continúa

Al no estar conforme con la evaluación, el concursante presentó recurso de reposición, que fue atendido por los jurados de acuerdo a los parámetros señalados en el sistema, así:

Respuestas de los jurados al recurso de reposición

PRUEBA ESCRITA

Jurado 1 **11**
79958172
No está clara su postura frente al tema de la pedagogía, la lectura y la escritura.

Jurado 2 **11**
52707526
No especifica cuál fue su experiencia pedagógica en el campo de las humanidades.

Jurado 3 **11**
39685668
No es muy clara cómo emprende la formación en lectura y escritura



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
RESOLUCIÓN No. 011
(16 de octubre de 2019)

PRUEBA ORAL:

Jurado 1 79958172 No especifica cuál fue su experiencia pedagógica en el campo de las humanidades.	5
Jurado 2 52707526 No está clara su postura frente al tema de la pedagogía, la lectura y la escritura.	5
Jurado 3 39685668 No está clara su postura frente al tema de la pedagogía, la lectura y la escritura	4

Dentro de los términos establecidos en el concurso, el concursante **BUITRAGO VALERO** presentó, dentro de los términos de ley, recurso de apelación ante este cuerpo colegiado, quien tiene la competencia para decidir en segunda instancia.

LA APELACIÓN

CARLOS JULIO BUITRAGO VALERO manifiesta en su escrito de apelación que no está satisfecho con la respuesta de los jurados, sobre la cual señala: “1. No es clara la postura frente al tema de la pedagogía, la lectura y la escritura; 2. No especifica la experiencia en el campo de las humanidades”.

Sobre la PRUEBA ESCRITA, afirma **BUITRAGO VALERO** haber elaborado un buen ensayo, con el planteamiento de una hipótesis de trabajo de entrada, la cual intenta demostrar apoyándose en diversos teóricos que intervienen en el debate acerca de la temática propuesta.

Insiste en haber desarrollado integralmente la temática solicitada, cuyo eje articulador era “una propuesta pedagógica alrededor de una asignatura hipotética sobre la lectura y escritura para proyectos artísticos”, y por esto solicita una nueva evaluación de esta prueba escrita, al no compartir el puntaje asignado por el Jurado y porque en la respuesta al recurso de reposición no hay ninguna razón seria y rigurosa de dicho puntaje.

Sobre la PRUEBA ORAL explica que en tan solo 5 minutos (escucharon a 5 concursantes al tiempo en 20 minutos), los jurados le hicieron 2 preguntas, las cuales considera haber respondido de manera óptima y rigurosa, y no puede entender la evaluación del jurado, razón por la cual solicita una nueva evaluación de la prueba oral.

Finalmente menciona su inconformidad con el desempeño de los jurados, calificando su actuación como “temeraria, injusta, profundamente subjetiva y poco profesional”.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
RESOLUCIÓN No. 011
(16 de octubre de 2019)

CONSIDERACIONES

Con el fin de resolver el recurso interpuesto por el concursante, el Consejo de Facultad, después de revisar los antecedentes, hace las siguientes consideraciones:

En primer lugar, observamos que los jurados al responder el recurso de reposición presentado por el concursante **BITRAGO VALERO** mencionan los puntos específicos que sustentan su evaluación.

En segundo lugar, El Consejo de Facultad, revisa de manera colegiada los siguientes documentos:

- Evaluaciones de los jurados
- Respuesta de los jurados al recurso de reposición
- Prueba escrita del concursante
- Ampliación de las observaciones de los jurados solicitadas por el Consejo de Facultad.

Sobre el análisis de estos insumos y evaluada la prueba escrita, siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo 05 de octubre 3 de 2007 emanado por el Consejo Superior Universitario, el Consejo de Facultad coincide con el concepto de los jurados, por lo que no encuentra razones suficientes para modificar la evaluación inicial.

Respecto a la prueba oral, el concurso planteo previa y públicamente las condiciones en las que se realizaría ésta, sobre las cuales no hubo ninguna objeción por parte de los concursantes. En esta circunstancia todos los concursantes tuvieron el mismo tiempo y condiciones para desarrollar sus respuestas.

De acuerdo a las pautas dadas se trataba de una entrevista en torno al ensayo, y en este punto igualmente, los jurados señalan los mismos vacíos planteados en la prueba escrita. Por esta razón, ratificamos la evaluación de los jurados.

Finalmente, en cuanto a la afirmación del concursante de que los jurados actuaron de manera “temeraria y subjetiva”, entre otros calificativos, no encontramos ninguna base o soporte que nos indique que su actuar no estuvo acorde con su designación.

Por lo anterior, el Consejo de Facultad

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la evaluación realizada por los jurados a las pruebas escrita y oral presentada por el concursante **CARLOS JULIO BITRAGO VALERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.435.510, quien se presentó al concurso *público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas* para el perfil identificado con el código 2019DOC0020036.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
RESOLUCIÓN No. 011
(16 de octubre de 2019)**

SEGUNDO: La presente decisión no tiene recurso alguno.

TERCERO: Queda agotada la vía gubernativa, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Administrativo y Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011-, y en el Acuerdo 05 del 3 de octubre de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario.

CUARTO: Notifíquese al recurrente **CARLOS JULIO BUITRAGO VALERO**, de acuerdo a lo dispuesto en la ley.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ FÉLIX ASSAD CUÉLLAR
Decano Facultad de Artes ASAB
Presidente Consejo de Facultad

GUILLERMO ERNESTO BOCANEGRA JIMÉNEZ
Secretario Académico Ad-hoc

Proyectó: Victoria Eugenia Yepes G.
CPS Abogada Facultad